

ADENDA No. 1

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Oferta por Invitación No. 001 de 2021.

CONSIDERACIONES:

Que el 19 de marzo de 2021, en la Plataforma de Contratación - SECOP I <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>, se publicó el proceso de **Oferta por Invitación No. 001 de 2021**, cuyo objeto consiste: *"Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de autor de los contenidos de la iniciativa audiovisual "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse, en virtud de la Resolución No. 00262 expedida por el Fondo Único De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato."*

De acuerdo con observaciones presentadas por proveedores interesados en el proceso y en atención a las respuestas dadas a las mismas por parte de la Entidad, se considera necesario modificar las Reglas de Participación en lo concerniente a los numerales relacionados a continuación:

Modificación No. 1

Eliminar el numeral 5.1. de las Reglas de Participación, toda vez que se evidencio que el mismo no hace parte del proceso de selección de la referencia.

Eliminar de las reglas de participación el siguiente numeral:

5.1. PROPUESTA OPERATIVA: MÁXIMO 650 PUNTOS (FORMATO PROPUESTA OPERATIVA)

Según la estrategia de evaluación, definida por el proponente, se proponen de 15 a 20 días hábiles para la evaluación de las propuestas aceptadas.	90
Según la estrategia de evaluación, definida por el proponente, se proponen 21 días hábiles (tiempo máximo contemplado en el Anexo 1 Anexo técnico) para la evaluación de las propuestas aceptadas.	80
No presenta un cronograma del proyecto.	0

Nota: La presentación del cronograma se deja abierta al formato que le parezca más conveniente a cada proponente.

Modificación No. 2

Modificar el numeral 1.8. de las reglas de participación el quedará de la siguiente manera:

1.8. Forma de Pago

Los servicios contratos serán pagados de acuerdo como se describe a continuación:

A. BIENES ENCARGO FIDUCIARIO:

El 100% del giro correspondiente de los recursos, es decir, la suma de hasta **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.600.000.000)**, se girarán a la cuenta del encargo fiduciario constituido por el contratista, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la constitución del encargo fiduciario

B. SERVICIOS DEL OPERADOR:

1. Un (1) primer pago, correspondiente al 20% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor designado:
 - Propuesta operativa y cronograma definitivos del proyecto.
 - Entrega de la primera etapa de la campaña promocional de la iniciativa "Grandes historias 2021 o como llegue a denominarse.
 - Entrega de las hojas de vida de los expertos audiovisuales, previamente aprobadas por TEVEANDINA.
 - Constitución del encargo fiduciario
2. Un (1) segundo pago, correspondiente al 25% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor designado:
 - Entrega de un informe en el que se evidencie la recepción de las primeras 100 propuestas en la plataforma propuesta.
 - Entrega de un informe sobre el desarrollo de la segunda etapa de la campaña de divulgación de la iniciativa "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse.
3. Un (1) tercer pago, correspondiente al 25% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor designado:
 - Entrega de hasta 300 guiones seleccionados de la iniciativa "Grandes historias 2021".
 - Entrega de un informe del proceso de evaluación de las propuestas seleccionadas.
 - Entrega de un documento de evaluación redactado por los expertos audiovisuales para cada una de las propuestas seleccionadas.
 - Entrega de hasta trescientos (300) contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor de los participantes seleccionados.
4. Un (1) cuarto y último pago, correspondiente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor designado:
 - Entrega de hasta 300 piezas audiovisuales finalizadas, seleccionadas en el proceso "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse.
 - Entrega de un informe final del proyecto donde se indique el total de personas inscritas, evaluación de los expertos de cada una de las propuestas seleccionadas, presentación

de las propuestas seleccionadas con la información detallada del profesional audiovisual que la presentó, alcance del plan de medios y balance general del proyecto.

- Entrega del documento de cesión de derechos firmado por el creador de cada uno de los contenidos seleccionados en el proyecto "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse.
- Informe final del encargo fiduciario

NOTA 1: Los porcentajes antes indicados serán remplazados por valor en números de acuerdo con el valor del contrato de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

NOTA 2: Todos los pagos se efectuarán dentro de los (30) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la Entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad de TEVEANDINA LTDA., allí se efectuarán hará las retenciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Modificación No. 3

Modificar el numeral 9 contenido en el numeral 4.3.1.3, el cual quedará de la siguiente manera:

4.3.1.3 Personal Mínimo Requerido:

(...)

9. Equipo atención a postulantes: Dentro del equipo mínimo se deberán contemplar dos (2) técnicos o profesionales para llevar a cabo labores de atención al proponente durante todas las etapas del proyecto con una experiencia mínima certificada de un (1) año en atención al cliente y/o actividades relacionadas con el sector audiovisual.

(...)

Modificación No. 4

Modificar los numeral 7 y 8 contenidos en el numeral 4.3.1.3, los cuales quedaran de la siguiente manera:

4.3.1.3. Personal Mínimo Requerido:

(...)

7. Expertos evaluadores para proyectos escritos: Para el desarrollo del proyecto se deberá contar con un mínimo del quince (15) Expertos evaluadores para la evaluación de las propuestas recibidas. El adjudicatario una vez suscrito contrato deberá presentar a TEVEANDINA LTDA el listado y perfiles de los quince (15) Expertos evaluadores que realizarán la evaluación de las ofertas recibidas. Los quince (15) expertos evaluadores incluyen al experto internacional.

8. Expertos evaluadores de la industria audiovisual para piezas finalizadas: Para el desarrollo del proyecto se deberá contar con un mínimo de seis (6) expertos de la industria audiovisual que evaluará los cortos entregados por los postulantes una vez sean y producidos. Los miembros de este conjunto de expertos deben pertenecer a personas jurídicas con carácter asociativo relacionadas con el gremio audiovisual. El adjudicatario una vez suscrito del contrato deberá presentar a TEVEANDINA LTDA el listado y perfiles de los seis (6) Expertos evaluadores y la asociación a la cual pertenecen.

(...)

Modificación No. 5

Modificar el numeral 5.1.5. de las reglas de participación, el cual quedará de la siguiente manera:

5.1.5 EXPERTO EXTRANJERO CON TRAYECTORIA INTERNACIONAL DEL EQUIPO EVALUADOR: MÁXIMO 100 PUNTOS.

La participación de una persona extranjera con trayectoria internacional en la industria audiovisual apoya el alcance deseado para la iniciativa. Como requisito habilitante del presente proceso se hace necesario la presentación de al menos un experto de estas características. Pero se incentiva la inclusión de otros perfiles del mismo nivel otorgando más puntaje a la evaluación de criterios ponderables de este ítem en la propuesta.

La presentación de expertos extranjeros con trayectoria internacional será evaluada según la siguiente tabla:

CANTIDAD DE EXPERTOS EXTRANJEROS CON TRAYECTORIA INTERNACIONAL ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	PUNTAJE POR OTORGAR
Tres (3)	100
Dos (2)	90
Uno (1)	80

Nota 1: El proponente posterior a la fase de adjudicación y suscripción del contrato deberá presentar listado y perfiles de los expertos extranjeros propuestos en el formato de ponderables, las cuales deberán cumplir con el perfil solicitado en las reglas de participación y así mismo contar con la respectiva aprobación del supervisor designado.

Nota 2: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por estos criterios.

Nota 3: El perfil de los expertos internacionales está claramente definido en los requisitos habilitantes en el apartado **personal mínimo requerido**.

Modificación No. 6

Modificar el punto número 5 del FORMATO SERVICIOS PONDERABLES, el cual quedará de la siguiente manera:

5. INTERNACIONAL DEL EQUIPO EVALUADOR. 100 PUNTOS

La participación de una persona extranjera con trayectoria internacional en la industria audiovisual

apoya el alcance deseado para la iniciativa. Como requisito habilitante del presente proceso se hace necesario la presentación de al menos un experto de estas características. Pero se incentiva la inclusión de otros perfiles del mismo nivel otorgando más puntaje a la evaluación de criterios ponderables de este ítem en la propuesta.

La presentación de expertos extranjeros con trayectoria internacional será evaluada según la siguiente tabla:

CANTIDAD DE EXPERTOS EXTRANJEROS CON TRAYECTORIA INTERNACIONAL ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO	SELECCIONAR (X)
Tres (3)	
Dos (2)	
Uno (1)	

Nota1: El proponente posterior a la fase de adjudicación y suscripción del contrato deberá presentar el listado y perfiles de los expertos extranjeros propuestos en el formato de ponderables, las cuales deberán cumplir con el perfil solicitado en las reglas de participación y así mismo contar con la respectiva aprobación del supervisor designado.

Nota 2: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por estos criterios.

Nota 3: El perfil de los expertos internacionales está claramente definido en los requisitos habilitantes en el apartado **personal mínimo requerido**.

NOTA: EL FORMATO DE SERVICIOS PONDERABLES SE ADJUNTA DEBIDAMENTE AJUSTADO Y HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ADENDA.

Modificación No. 7

Modificar el numeral 1.12., el cual quedará de la siguiente manera:

1.12. Cronograma

ETAPA	FECHA Y HORA (SI APLICA)	LUGAR O MEDIO (SI APLICA)
Publicación de la Resolución de Apertura del Proceso y Reglas de Participación y Estudios y Documentos Previos.	19 de marzo de 2021. Agotado.	Página web de TEVEANDINA LTDA. www.canaltrece.com.co y el SECOP I https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopi .

Plazo para que los interesados presenten observaciones a las reglas de participación.	24 de marzo de 2021. Agotado.	A través de medios electrónicos: al correo electrónico: contractual@canaltrece.com.co
Respuestas a las observaciones.	26 de marzo de 2021. Agotado.	Página web de TEVEANDINA LTDA. www.canaltrece.com.co y el SECOP I https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopi .
Adendas	07 de abril de 2021.	Página web de TEVEANDINA LTDA. www.canaltrece.com.co y el SECOP I https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopi .
<u>Plazo máximo presentar ofertas - cierre del proceso</u>	<u>08 de abril de 2021.</u> <u>11:00 a.m.</u>	Presencial: Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26 - 33. Oficina de Correspondencia. Primer piso. A través de medios electrónicos: al correo electrónico: contractual@canaltrece.com.co Según lo indique la Entidad, y de conformidad con el numeral 2.10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS) de las Reglas de Participación.
Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	13 de abril de 2021.	Página web de TEVEANDINA LTDA. www.canaltrece.com.co y el SECOP I https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopi .
Traslado del Informe de Evaluación Preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.	Hasta el 15 de abril de 2021	A través de medios electrónicos: al correo electrónico contractual@canaltrece.com.co
Publicación Informe Definitivo	19 de abril de 2021.	Página web de TEVEANDINA LTDA. www.canaltrece.com.co y el SECOP I https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopi .
<u>Adjudicación</u>	<u>21 de abril de 2021</u>	Página web de TEVEANDINA LTDA. www.canaltrece.com.co y el SECOP I https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopi .
Firma contrato	22 de abril de 2021.	Presencial: Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso. A través de medios electrónicos. La entidad informará al Contratista.
Entrega de garantías.	Hasta el 23 de abril de 2021.	Presencial: Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso. A través de medios electrónicos. La entidad informará al Contratista.
Aprobación de garantías.	Hasta el 23 de abril de 2021.	Presencial: Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.

		A través de medios electrónicos. La entidad informará al Contratista.
--	--	--

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente proceso será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda a las reglas de participación.

Modificación No. 8

Modificar el numeral 12 del ANEXO TÉCNICO, el cual quedará de la siguiente manera:

12. Servicios a requerir para la ejecución del proyecto

OPERADOR

Con el fin de llevar a cabo la ejecución del proyecto se contratará un operador/aliado encargado de llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Puesta a punto de la plataforma para la recepción de las propuestas. Previo a la fecha de apertura de inscripción.
- b) Divulgación de la iniciativa con un plan de medios de alto impacto.
- c) Selección y conformación del equipo de expertos audiovisuales, mínimo de quince (15) miembros, que seleccionará las propuestas escritas que llegarán a la etapa de producción. Este grupo de expertos debe contar como mínimo con un miembro extranjero.
- d) Verificación de la documentación entregada por quienes presenten sus propuestas. Documentación relacionada con el proyecto y con el cumplimiento de términos y condiciones de los postulantes.
- e) Verificación del proceso de subsanación de documentos.
- f) Contar con un call center (mínimo 3 miembros) para la atención continua de todos los proponentes.
- g) Recepción y evaluación de los proyectos presentados coordinando el equipo de expertos seleccionado.
- h) Verificación del cumplimiento del cronograma establecido.
- i) Entrega del listado de los proyectos seleccionados, entre unitarios y miniserries web.
- j) Suscribir hasta 300 cesiones de derechos patrimoniales de autor únicamente en función del uso para la televisión pública de los participantes seleccionados y coordinar junto con la fiduciaria el desembolso de los recursos a los mismos.
- k) Entregar a todos los postulantes seleccionados (300) certificados de participación en la que se especifique el nombre de la obra y el valor asignado para la producción.
- l) Revisar y aprobar las pólizas y los aportes de seguridad social de los seleccionados de acuerdo a la normativa vigente frente a los contratos de cesión de derechos.
- m) Recepción de las piezas audiovisuales y documentación requerida. Verificación de documentos y contenido.
- n) Constituir un encargo fiduciario por valor de 3.600 millones de pesos, para realizar hasta 600 pagos a las personas seleccionadas de acuerdo a las condiciones establecidas. El desembolso de dicho recurso se hará directamente a la entidad financiera escogida para tal fin.
- o) Evento de publicación postulantes seleccionados
- p) Consolidación y entrega de las piezas producidas.
- q) Conformación de un segundo equipo evaluador de mínimo seis (6) miembros, pertenecientes a asociaciones relacionadas con la industria audiovisual del país, para seleccionar 10 piezas que llegarán a las pantallas de televisión de los Canales regionales del país.
- r) Entrega de la base de datos con la información completa de los postulantes seleccionados.

Este operador deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:

<i>Persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con la dirección y producción de eventos de selección y premiación de proyectos audiovisuales.</i>
<i>Experiencia de mínimo (2) dos años en convocatorias que premien producciones audiovisuales con al menos cien (100) postulantes por evento.</i>
<i>Disponer de una plataforma interactiva y en tiempo real que permita la recepción y revisión de propuestas por parte de los expertos audiovisuales, garantizando su correcto funcionamiento.</i>
<i>Experiencia de mínimo (2) dos años en producción y realización de piezas comunicativas para la promoción y divulgación de eventos de concurso de obras audiovisuales.</i>
<i>Contar y garantizar una plataforma de revisión de propuestas, y su correspondiente soporte técnico en tiempo real.</i>

NOTA: EL ANEXO TÉCNICO SE ADJUNTA DEBIDAMENTE AJUSTADO Y HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ADENDA.

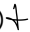
En lo demás, las Reglas de Participación se mantienen incólumes.

Dado en Bogotá D.C. el 05 de abril de 2021.

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
GERENTE

Angela Andrea Parrado Medellín - Líder Comercial, Mercadeo y Supervisor (Contratista). 

Aspectos técnicos

Alexandra Ma. Beltrán G. - Abogada (Contratista) 

Aspectos Técnicos

Álvaro Campo - Líder Digital (Contratista) 

Aspectos Técnicos

Ixayana Ramírez C. - Abogada (Contratista). *l.e.*

Aspectos Jurídicos

Edwin Andrés Mendoza Guzmán - Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista) 

Aspectos Jurídicos

Maria Fernanda Carrillo Mendez - Directora Jurídica y Administrativa.

Aspectos Jurídicos